

17-18

GRADO EN TRABAJO SOCIAL
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO Y MINORÍAS

CÓDIGO 66034087



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



9A8C3A22DC5472FB8F0273473B6F3440

17-18

DERECHO Y MINORÍAS
CÓDIGO 66034087

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	DERECHO Y MINORÍAS
Código	66034087
Curso académico	2017/2018
Departamento	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO
Títulos en que se imparte	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
Curso	CUARTO CURSO
Tipo	OPTATIVAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Una de las conquistas de las revoluciones liberales fue el reconocimiento de los Derechos Humanos en orden a asegurar a todos los ciudadanos un marco universal de libertad, de igualdad y de justicia con independencia de su raza o condición social. Sin embargo, el disfrute de esta carta de derechos por parte de todos los grupos y clases sociales no tendría lugar hasta el advenimiento del Estado social y democrático de Derecho a finales del siglo XIX. El devenir del tiempo dio lugar a un profundo proceso de transformación de la estructura interna de estas sociedades en las que, en la actualidad, coexisten multitud de fuerzas sociales. Algunas de ellas están constituidas por agrupaciones humanas que comparten unos rasgos y señas de identidad propios frente a los usos y tradiciones del resto de la población: las minorías. La proliferación de este tipo de colectivos ha supuesto una ampliación del concepto del pluralismo que debe ser ahora interpretado en clave de “pluralismo ideológico y cultural”, cuyo reconocimiento, en el plano internacional, se ha plasmado en el nacimiento de una nueva generación de Derechos Humanos: los “Derechos de las minorías”. La evolución sociopolítica de los últimos años a través de fenómenos como la globalización, los movimientos migratorios, el reconocimiento de la identidad cultural de diversos pueblos y colectivos, han situado a la problemática de las minorías en el centro de atención de cuestiones tan relevantes como el multiculturalismo, la interculturalidad, la integración de inmigrantes o de colectivos desfavorecidos, aspectos todos ellos relacionados con la igual dignidad de todos los seres humanos y con el propio concepto de ciudadanía. Los Estados democráticos tienen que ofrecer soluciones a la problemática de la convivencia diaria y a la integración de las diversas culturas.

El respeto a la identidad de los grupos en función de la identidad de los individuos es una exigencia derivada del respeto debido al derecho de libertad de conciencia, pensamiento y religión, ya que forma parte de su contenido nuclear esencial. El primer derecho fundamental de la persona es justamente el derecho a la propia identidad y a la diferencia respecto de todos los demás, en cuanto centro singular de decisión para la libre formación de sí mismo o, si se prefiere, de la propia personalidad.

La libertad de conciencia es una manifestación radical de la libertad del individuo. Llamada por algunos autores ‘la primera de las libertades’, comprende la libertad de tener o no ideas y convicciones ideológicas y religiosas, así como la libertad de manifestarlas al exterior.



Reconocida como derecho fundamental en las declaraciones internacionales y en los modernos ordenamientos democráticos, se complementa con el principio de igualdad y no discriminación, de modo que la igualdad ante la ley se convierte en condición y garantía de existencia de la libertad de conciencia.

En "Derecho y Minorías" se abordarán una serie de manifestaciones propias de los grupos religiosos: se analizará cuál es la regulación de los lugares de culto, dado que en los Acuerdos celebrados con el Estado español se garantiza su protección; se estudiará una de las especialidades propias de las confesiones hebrea e islámica, que es la protección de las marcas que sirven para distinguir los productos alimentarios elaborados de acuerdo con sus respectivas leyes; se estudiará la asistencia religiosa pactada con las confesiones, así como la regulación tanto del descanso laboral como las festividades religiosas de estas confesiones y el matrimonio. Un breve repaso histórico de la institución del matrimonio, nos lleva a plantearnos la necesidad de establecer los procedimientos mediante los cuales se relacionan la regulación matrimonial definida por el Estado, con las fórmulas matrimoniales de carácter religioso. La posición del Estado acerca de este fenómeno y la regulación del conjunto de cuestiones que plantea es lo que se llama sistema matrimonial, al que nos referimos, señalando los distintos tipos de sistemas matrimoniales y el que está vigente en España, sin olvidar el análisis de los ritos matrimoniales que el Derecho reconoce, y, finalmente, la reagrupación familiar. No hay que olvidar que Europa, como continente y, sobre todo, la Unión Europea, como organización internacional, se enfrentan a una serie de problemas comunes como la cohesión social, la inmigración, el pluralismo religioso y moral, etcétera, ante los cuales necesita apoyarse, entre otros, en el sistema educativo para crear una conciencia cívica democrática que colabore en la prevención de posibles conflictos en el seno de sus sociedades. La asignatura concluye con el estudio de uno de los temas de mayor repercusión en la resolución de conflictos de los últimos años: la mediación.

El estudio de la asignatura de Derecho y Minorías, en tanto disciplina propia del grado, se configura como asignatura de carácter optativo que se imparte en el segundo cuatrimestre. Se trata por tanto, de una asignatura que pretende aportar al alumno los conocimientos teóricos y prácticos que precisa para conocer en profundidad la dimensión social y jurídica de las minorías, de primordial importancia en una sociedad democrática y que complementa la formación que el campo del trabajo social precisa.

De otra parte, el contenido de esta asignatura aporta conocimientos que resultan de inestimable ayuda para el estudio de otras materias incluidas en este Grado Trabajo Social en la medida en la que el estudio y aprendizaje relativos a los derechos de las minorías, objeto de la asignatura, son derechos fundamentales que están presentes en otras varias disciplinas. Los alumnos adquirirán en esta asignatura conocimientos en suma que les serán de utilidad transversalmente para otras muchas disciplinas y materias.

El equipo docente pretende también conseguir que el alumno desarrolle y perfeccione una capacidad de análisis y síntesis que se fomentará mediante diversas actividades que ayuden al alumno a conseguir estos objetivos. Todo ello sin perjuicio de contribuir a la formación del



alumno en competencias genéricas propias de la UNED, como son la capacidad para decidir la opción más adecuada entre varias posibles, así como una utilización correcta del tiempo y siempre teniendo como referencia el uso de las TICs

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia, no obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA
Correo Electrónico	gsuarez@der.uned.es
Teléfono	91398-6183
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos	M TERESA REGUEIRO GARCIA
Correo Electrónico	mtregueiro@der.uned.es
Teléfono	91398-8629
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos	M JOSE CIAURRIZ LABIANO
Correo Electrónico	mjciaurriz@der.uned.es
Teléfono	91398-8073
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos	MARIA ESTHER SOUTO GALVAN
Correo Electrónico	esouto@der.uned.es
Teléfono	91398-8076
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos	ALMUDENA RODRIGUEZ MOYA
Correo Electrónico	arodriz@der.uned.es
Teléfono	6199/8624
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos	MARIA AMELIA ARIZA ROBLES
Correo Electrónico	ariza@der.uned.es
Teléfono	91398-7283
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos	SALVADOR PEREZ ALVAREZ
Correo Electrónico	sperez@der.uned.es
Teléfono	91398-8713



Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO
Nombre y Apellidos	JOSE DANIEL PELAYO OLMEDO
Correo Electrónico	jdelayo@der.uned.es
Teléfono	91398-8634
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se establece el siguiente servicio de atención al alumno:

Los alumnos podrán contactar telefónicamente los lunes martes, miércoles, jueves y viernes: de 10 a 14 horas o, preferentemente, por e-mail con el equipo docente, en la siguiente dirección de correo electrónico: ecles.estado@der.uned.es

Telfs: 91 3988760 (Secretaría)

91 3986135 (docencia)

Fax: 91 3988069

Pueden también dirigir correo postal a los profesores responsables del programa a la siguiente dirección:

UNED. Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado

C/ Obispo Trejo ,2 - 28040-MADRID

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS GENERALES

- 2.1.1. Comunicación y expresión escrita
- 2.1.2. Comunicación y expresión oral
- 2.2.1. Competencia en el uso de las TIC
- 2.2.3. Competencia en la gestión y organización de la información
- 3.1. Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros
- 1.1.1. Iniciativa y motivación
- 1.1.3. Manejo adecuado del tiempo
- 1.2.1. Análisis y síntesis
- 1.2.2. Aplicación de los conocimientos a la práctica
- 1.2.5. Razonamiento crítico

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también



algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 Conocer y analizar las exigencias legales del ordenamiento jurídico vinculadas al conocimiento de los derechos sociales que favorezcan las relaciones personales y familiares, y el ejercicio de ciudadanía.

CE3 Conocer y comprender los sistemas sociales, económicos y culturales en el análisis de la intervención desde el Trabajo Social.

CE10 Detectar y comprender los nuevos problemas sociales emergentes y sus posibles propuestas de solución.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están en relación con las competencias que el alumno debería adquirir con el estudio de esta asignatura. Son los siguientes:

- Conocer los principales sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, y su relación con el sistema nacional.
- Aplicar los sistemas más habituales de resolución de conflictos y desventajas que sufren las minorías
- Conocer la diversidad cultural y utilizar el diálogo como instrumento de consenso, acercándose al proceso de la mediación.
- Adquirir conciencia de los principales derechos y libertades públicas. Adquirir conciencia de la necesidad de garantizar específicamente los derechos humanos de determinadas categorías de personas: extranjeros, refugiados, reclusos, mujeres, niños, en definitiva de las minorías.
- Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver casos prácticos, en cuestiones de minorías y gestión de la diversidad.



Asimismo, la asignatura contribuye a la adquisición por el alumno de la capacidad para manejar fuentes documentales jurídicas y realizar trabajos específicos a partir de ellas, saber planificarse el tiempo entre actividades previas al aprendizaje y trabajo autónomo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo y, saber utilizar la plataforma ALF y las bases de datos especializada en la materia.

CONTENIDOS

TEMA 1. DERECHO Y MINORÍAS. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

TEMA 2. FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS

TEMA 3. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS MINORÍAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y NACIONAL

TEMA 4. RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS (I). SISTEMA EDUCATIVO

TEMA 5 RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MINORIAS. DERECHO DE FAMILIA

TEMA 6. ESPECIAL REFERENCIA A LAS MINORÍAS EN EL ÁMBITO RELIGIOSO

TEMA 7: ESPECIAL REFERENCIA A LAS MINORIAS EN EL ÁMBITO RELIGIOSO. OTRAS MANIFESTACIONES.

TEMA 8. COMETIDO DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MINORÍAS



METODOLOGÍA

Las actividades formativas y su relación con las competencias que serán desarrolladas en la materia Derecho y Minorías son las siguientes:

- Supuestos prácticos de relaciones interadministrativas en el ámbito social.
- Recopilar documentos administrativos y formularios necesarios para realizar solicitudes, por ejemplo, de reagrupación familiar.
- Aplicar soluciones conforme a Derecho a los problemas derivados de la mundialización y universalización de los derechos fundamentales.
- Análisis y exposición de documentos y textos doctrinales; ejercicios de comparación de textos jurídicos y doctrinales; resolución de casos prácticos y realización de test.

Esta asignatura se imparte conforme a la metodología establecida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El equipo docente recomienda al alumno programar anticipadamente su autoaprendizaje y distribuir su tiempo en relación con los contenidos que debe aprender.

El estudio de esta disciplina deberá ser abordado por el alumno con arreglo a la metodología que se especifica a continuación:

ACTIVIDAD	TIEMPO
TRABAJO CON CONTENIDO TEÓRICO	
Lectura de las orientaciones	
Lectura de los materiales impresos, Guía Didáctica, lecturas y bibliografía recomendada.	
Visualización y audición de materiales audiovisuales y multimedia a través de la virtualización.	6,25 horas por crédito
Solución de dudas de forma presencial/en línea.	
Revisión de exámenes con los docentes	



ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Asistencia tutorías presenciales en las que se desarrollan actividades prácticas

Realización de actividades prácticas en la tutoría presencial o en línea.

1. Análisis y comentario de normas, actos administrativos y sentencias.

2. Resolución casos prácticos.

3. Redacción de escritos.

4. Evaluación de casos prácticos y escritos de otros estudiantes.

3,75 horas por crédito

5. Liderazgo de trabajo en grupo.

6. Foros de debate.

7. Solución de dudas de forma presencial/en línea

8. Revisión de las prácticas con los docentes

TRABAJO AUTÓNOMO

Estudio de los temas

Participación en grupos de estudio e interacción con los compañeros en el foro

15 horas por crédito

Preparación de las pruebas presenciales

Realización de las pruebas presenciales

SISTEMA DE EVALUACIÓN**TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL**

Tipo de examen

Examen de desarrollo

Preguntas desarrollo

5

Duración del examen

90 (minutos)

Material permitido en el examen

Programa de la asignatura

Criterios de evaluación

Competencias y contenidos adquiridas por los alumnos en relación con las materias que son objeto de examen.

% del examen sobre la nota final 75

Nota del examen para aprobar sin PEC 5

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC 10

Nota mínima en el examen para sumar la PEC 5

Comentarios y observaciones



1) Para los alumnos que hayan elegido el sistema de la evaluación continua y hayan superado la PEC, el examen presencial consistirá en responder por escrito y dentro del espacio tasado por el Equipo Docente a 4 preguntas de las 5 propuestas, durante un tiempo máximo de noventa minutos. Durante la realización de la prueba presencial el alumno sólo podrá utilizar como material de apoyo el programa oficial de la asignatura.

2) Para los alumnos que no hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen consistirá en responder por escrito y dentro del espacio tasado por el Equipo Docente a 5 preguntas, durante un tiempo máximo de noventa minutos. Durante la realización de la prueba presencial el alumno sólo podrá utilizar como material de apoyo el Programa oficial de la asignatura.

3) Una vez publicadas las calificaciones en los listados oficiales, el estudiante podrá solicitar la revisión del examen. La solicitud de revisión deberá ser motivada y efectuada en el plazo máximo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la calificación en la secretaría virtual de la UNED.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo o aquellas carentes de motivación no serán admitidas. A tal efecto el estudiante deberá argumentar las razones en que motiva su pretensión en base al contenido del Manual básico recomendado para preparar la disciplina. Dicha revisión deberá efectuarse por escrito, utilizando el formulario oficial

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Descripción

La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente y enviada por el alumno a través de la plataforma virtual ALF -y sólo a través de ella- dentro del plazo fijado. Será el Profesor Tutor presencial o virtual correspondiente, quien procederá a su corrección y evaluación- Los trabajos deben ser originales. Si el Profesor Tutor/a detectara plagio de obras doctrinales -libros o artículos-, deberá ponerlo en conocimiento de los profesores responsables y/o del Servicio de Inspección de la UNED. En la realización de esta prueba rigen los mismos criterios de rigor que en las pruebas presenciales y deben estar sometidas al mismo régimen disciplinario.

Criterios de evaluación

Competencias y contenidos adquiridos por los alumnos en relación con las materias que se evalúan a través de la prueba. .

Ponderación de la PEC en la nota final

25%

Fecha aproximada de entrega

PEC/10/04/2018

Comentarios y observaciones



OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La UNED ha establecido que los alumnos que lo deseen puedan ser evaluados conforme a un sistema voluntario de evaluación continua.

Así, la evaluación se realizará de la siguiente forma:

Alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación continua:

Este sistema comprende dos fases: 1º) Realización de la Prueba de Evaluación Continua (PEC) y 2º) Realización del examen presencial.

1º) La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente y enviada por el alumno a través de la plataforma virtual ALF -y sólo a través de ella- dentro del plazo fijado. Será el Profesor Tutor presencial o virtual correspondiente, quien procederá a su corrección y evaluación. La calificación máxima de esta prueba tendrá un peso de un 25% sobre la nota final (2,5 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso la nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tomada en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de aprobado (5) en la prueba presencial escrita y obligatoria.

2º) Los alumnos, en todo caso, deberán realizar un examen presencial, que será escrito y obligatorio. La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 5, tendrá un peso del 75% sobre el valor de la nota final (7.5 puntos sobre 10 de la nota final). La calificación final será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua (equivalente a 5 puntos sobre la nota final) y de la que obtenga el alumno en la prueba escrita obligatoria que, como mínimo, debe ser de 5 (equivalente a 3.75 sobre la nota final) y como máximo de 10 (equivalente a 7.5 puntos sobre la nota final).

Tablas de equivalencia de notas según el porcentaje otorgado a cada prueba:

Alumnos que no hayan optado por el sistema de evaluación continua:

La nota final de aquellos alumnos que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita y obligatoria cuya calificación equivaldrá al 100 % del valor de la nota final (10 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso el alumno deberá obtener, como mínimo, un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria para superar la asignatura. Aquellos alumnos que opten por la opción B podrán obtener la máxima nota en la asignatura a través de la prueba presencial que, en todo caso, es de carácter obligatorio.

En la convocatoria extraordinaria de Diciembre (exámenes de fin de Carrera) el examen consistirá en responder por escrito y dentro del espacio tasado por el Equipo Docente, durante un tiempo máximo de noventa minutos, a 5 preguntas obligatorias. La calificación será de 0 a 10 puntos y el alumno deberá obtener, al menos, 5 puntos para poder superar el examen.



BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

VV.AA. (Varios autores), **Derecho y minorías**, UNED, Madrid, 2014.

Como bibliografía complementaria se recomienda:

-J.M CONTRERAS. *Las Naciones Unidas y la protección de las minorías*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2004.

-A. FERNANDEZ-CORONADO (dir); JA RODRIGUEZ; M MURILLO y P. PARDO. *El derecho de libertad de conciencia en la Unión Europea. Pluralismo y minorías*. Colex. Madrid 2002.

-E. SOUTO GALVÁN (dir). AAVV; *La mediación. Un instrumento de conciliación*. Dikynson, Madrid 2010.

-G. SUÁREZ PERTIERRA (coord.). J.M CONTRERAS. *Interculturalidad y educación*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2005.

-G. SUÁREZ PERTIERRA (COORD.). AAVV; *Derecho Eclesiástico*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2012.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788484427674

Título:MULTICULTURALISMO Y MOVIMIENTOS MIGRATORIOS :

Autor/es:Jordan Villacampa, María Luisa ;

Editorial:TIRANT LO BLANCH

-J.M CONTRERAS. *Las Naciones Unidas y la protección de las minorías*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2004.

-A. FERNANDEZ-CORONADO (dir); JA RODRIGUEZ; M MURILLO y P. PARDO. *El derecho de libertad de conciencia en la Unión Europea. Pluralismo y minorías*. Colex. Madrid 2002.

-E. SOUTO GALVÁN (dir). AAVV; *La mediación. Un instrumento de conciliación*. Dikynson, Madrid 2010.

-G. SUÁREZ PERTIERRA (coord.). J.M CONTRERAS. *Interculturalidad y educación*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2005.

-G. SUÁREZ PERTIERRA (COORD.). AAVV; *Derecho Eclesiástico*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2012.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El estudiante puede utilizar los recursos doctrinales, legales y jurisprudenciales que puede consultar en las siguientes direcciones Web:



- 1) Web oficial del BOE (Boletín Oficial del Estado):
<http://www.boe.es/g/es/>
- 2) Web oficial de la Organización Nacional de Naciones Unidas:
<http://www.un.org/spanish/>
- 3) Web oficial del Consejo de Europa:
<http://www.coe.int/>
- 4) Web oficial de la Unión Europea:
http://europa.eu/index_es.htm
- 5) Web oficial del Real Instituto Elcano:
<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal>
- 6) Web oficial del Registro de Entidades Religiosas:
<http://dgraj.mju.es/EntidadesReligiosas/>
- 7) Web oficial de la Fundación Pluralismo y Convivencia:
<http://pluralismoyconvivencia.es/>
- 8) Web oficial de la UCIDE (Unión de Comunidades Islámicas de España) :
<http://es.ucide.org/>
- 9) Web oficial de la Casa Árabe:
<http://www.casaarabe-ieam.es/>
- 10) Web oficial del Tribunal Constitucional:
<http://www.tribunalconstitucional.es/>
- 11) Web oficial del Tribunal Supremo:
<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm>
- 12) Web oficial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:
<http://www.echr.coe.int/echr/>
- 13) Web oficial del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas:
<http://curia.europa.eu/es/index.htm>
- 14) CEDIR (Centro Europeo di Documentazione sulle Istituzione Religiose):
<http://host.uniroma3.it/progetti/cedir/cedir/>
- 15) OLIR (Osservatorio delle Libertà ed Istituzioni Religiose):
<http://www.olir.it/news/>



16) LIDOCU (Libertà di coscienza e diritti umani):

<http://licodu.cois.it/>

Dentro de la página del Ministerio de Justicia, los organismos relevantes por razón de materia son: la **Dirección General de Cooperación jurídica internacional y de Relaciones con las confesiones** en las que se encuentra una *Subdirección General de Relaciones con las confesiones* que, a su vez, acoge a otros organismos:

Registro de Entidades Religiosas

Comisión Asesora de Libertad Religiosa

En dicha subdirección se pueden encontrar publicaciones y normativa sobre Y da noticias de publicaciones y normativa sobre las distintas religiones que, con más o menos adeptos, existen en nuestro país.

En la plataforma ALF se facilitarán a los estudiantes otros recursos de apoyo al estudio.

Programa

Bloque I

Delimitación conceptual, fundamentos de los derechos de las minorías, protección jurídica internacional, protección jurídica en el ámbito nacional, en definitiva el estatuto jurídico de las minorías en nuestro ordenamiento.

TEMA 1. DERECHO Y MINORÍAS. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

1. Planteamiento general.
2. Antecedentes históricos.
3. Concepto y clases de minorías.

TEMA 2. FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS

1. Presupuestos constitucionales del reconocimiento de los derechos de las minorías.
 - 1.1. Pluralismo cultural y sociedad española contemporánea.
 - 1.2. Dignidad humana y derechos de las minorías.
2. La libertad ideológica como fundamento de los derechos de las minorías.
 - 2.1. La ideología o conciencia de los miembros de las minorías en una sociedad plural.
 - 2.2. La libertad ideológica como garante de la autodeterminación personal de los miembros de las minorías en una sociedad plural.
3. Los derechos de las minorías.
 - 3.1. Estatuto jurídico común a todas las minorías.
 - 3.2. Estatuto jurídico específico de las minorías étnicas.
 - 3.3. Estatuto jurídico específico de las minorías lingüísticas.
 - 3.4. El estatuto jurídico específico de los colectivos religiosos sociológicamente minoritarios.

TEMA 3. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS MINORÍAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y NACIONAL.



1. El concepto de minoría en la Comunidad Internacional.
 - 1.1. Evolución histórica del hecho minoritario.
 - 1.2. ¿Cómo elaborar un concepto de minoría?
2. Elementos que componen la noción de minoría en el ámbito internacional.
 - 2.1. La extensión numérica del grupo.
 - 2.2. Posición de subordinación o no-dominación.
 - 2.3. La ciudadanía o nacionalidad.
 - 2.4. Etnia, religión e idioma.
 - 2.5. Auto-conciencia y sentimiento de identidad.
3. La protección de las minorías en Naciones Unidas.
 - 3.1. El marco general de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - 3.2. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - 3.3. La Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas.
 - 3.4. Otros procedimientos especiales.
4. La protección de las minorías en el Consejo de Europa y en la OSCE.
 - 4.1. El Consejo de Europa.
 - 4.2. La OSCE
 - 4.3. La Unión Europea.
5. La protección de las minorías en el ámbito nacional.

Bloque II

Este bloque pretende analizar la proyección de las minorías en distintos campos del ámbito jurídico. Reconocimiento de los derechos de las minorías: sistema educativo, derecho de familia y otras manifestaciones, especial referencia a las minorías religiosas.

TEMA 4. RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS (I). SISTEMA EDUCATIVO.

1. Las bases del sistema educativo español.
 - 1.1 Protección internacional.
 - 1.2. La UE.
 - 1.3. El Derecho español.
2. Sistema educativo: Una aproximación al sistema educativo español.
 - 2.1. Derecho a la Educación.
 - 2.2. Libertad de enseñanza.
 - a) Libertad de creación de centros docentes.
 - b) El carácter propio de los centros: derecho a un ideario.
 - c) El régimen de conciertos escolares
3. Integración educativa.



- 3.1. La escuela como vehículo de integración. La educación para la ciudadanía.
- 3.2. Planes de integración.
- 4. Escuela y minorías.
- 4.1. Régimen legal.
- 4.2. La asignatura de religión en los acuerdos de cooperación.
 - a) La asignatura de religión católica.
 - b) La asignatura de religión y los Acuerdos de 1992.
- 4.3. El profesorado de religión.

TEMA 5 RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MINORIAS. DERECHO DE FAMILIA

- 1. Introducción.
- 2. Derecho a contraer matrimonio y fundar una familia.
- 3. Sistemas matrimoniales. El sistema matrimonial español.
- 4. El derecho a celebrar ritos matrimoniales.
- 4.1. El matrimonio religioso.
- 4.2. El matrimonio de otras minorías.
- 5. La reagrupación familiar.

TEMA 6. ESPECIAL REFERENCIA A LAS MINORÍAS EN EL ÁMBITO RELIGIOSO

- 1. Minorías religiosas. Una cuestión conceptual.
- 2. Los principios constitucionales.
 - 2.1 La libertad religiosa, ideológica y de culto.
 - 2.2 Igualdad y no discriminación.
 - 2.3 la laicidad del Estado.
- 3. Los derechos de las minorías religiosas.
 - 3.1 Los sujetos del derecho.
 - 3.2 La naturaleza de la LOLR.
 - 3.3 El principio de cooperación.
- 4. El reconocimiento jurídico de las confesiones religiosas.
- 5. La complejidad del sistema español.
 - 5.1. El status de la Iglesia católica.
 - 5.2 El status de las llamadas "confesiones minoritarias".
 - 5.3 Otras categorías.

TEMA 7: ESPECIAL REFERENCIA A LAS MINORIAS EN EL ÁMBITO RELIGIOSO. OTRAS MANIFESTACIONES.

- 1. Introducción.
- 2. Lugares de culto.
 - 2.1. Lugares de culto.



- 2.2. Cementerios.
- 3. Protección de las marcas, especial referencia al ámbito sanitario.
- 4. Asistencia religiosa.
 - 4.1. Asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas.
 - 4.2. La asistencia religiosa en establecimientos penitenciarios.
 - 4.3. La asistencia religiosa en establecimientos hospitalarios y asistenciales públicos.
- 5. Descanso semanal y otras festividades.
 - 5.1. Descanso laboral semanal.
 - 5.2. Festividades religiosas.

Bloque III

Cometido de la asistencia social en la integración de las minorías, medidas que hacen efectiva el reconocimiento y gestión de los problemas de los grupos sociales.

TEMA 8. COMETIDO DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MINORÍAS

- 1. Introducción.
 - 2. La mediación intercultural.
 - 2.1. Antecedentes históricos.
 - 2.2. Concepto de mediación intercultural.
 - 2.3. Funciones del mediador intercultural.
 - 2.4. Ámbitos de la mediación intercultural.
 - 3. Experiencias de la mediación intercultural.
 - 3.1. En Europa.
 - 3.2. En España
-

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

